



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

## Padre Abad - Ucayali

### OFICINA DE ALCALDÍA

*Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo*

#### RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 0048-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 03 de abril del 2023.

#### VISTO:

El **INFORME N° 0702023-MDH-GDTyE-CASC**. De fecha 03 de abril de 2023, Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de Huipoca solicita aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ELIAS AGUIRRE CUADRA 1 Y 2 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el segundo párrafo del artículo 39 concordante con el artículo 43° de la referida Ley establecen que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, asimismo, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. estos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 73.3 del artículo 73° del mismo cuerpo normativo dispone que: cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Económico y Territorial mediante el **INFORME N.º 070-2023-MDH-GDTyE-CASC** de fecha 03 de abril del 2023, solicita al Gerente Municipal de la Entidad **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ELIAS AGUIRRE CUADRA 1 Y 2 DISTRITO DE HUIPOCA DE)".**, por el monto total de **S/. 692,822.53** (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 53/100 SOLES), con plazo de Ejecución de **90 Días Calendario**, bajo la modalidad de **Administración Directa**; mediante Acto Resolutivo.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUIPOCA

## Padre Abad - Ucayali

### OFICINA DE ALCALDÍA

*Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo*

Que, mediante acto resolutivo requiere Aprobarse el Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ELIAS AGUIRRE CUADRA 1 Y 2 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", mediante el mencionado proyecto se mejorara el desarrollo de capacidades en temas económicos, culturales y turísticos de la instituciones públicas y privadas; existentes en la jurisdicción Distrital.

Que, el artículo 43 de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades, establece que: las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N 27972, ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerente Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Tributaria, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Territorial y económico;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** — APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ELIAS AGUIRRE CUADRA 1 Y 2 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por el monto total de S/. 692,822.53 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 53/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	COSTO DIRECTO	518,266.53
02	GASTOS GENERALES (21.85%)	113,249.00
03	COSTO DE SUPERVISION (5.65%)	29,307.00
04	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO (3.86%)	20,000.00
05	COSTO DE LIQUIDACION (2.32%)	12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		692,822.53

Son: seiscientos noventa y dos mil ochocientos veintidós con 53/100 soles

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, la Ejecución en la modalidad de Administración Directa del Expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ELIAS AGUIRRE CUADRA 1 Y 2 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, que la Oficina de secretaria general, para su cumplimiento Distribuya el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Huipoça.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



Tovar Espinoza Chávez  
ALCALDE